

Actuaciones de la inspección educativa asturiana para contribuir a la mejora de los centros educativos

/

Actions of the asturian educational inspectorate to contribute to the improvement of schools

Ana María Figueiras Fernández¹

Ángel de la Fuente Martínez²

Servicio de Inspección Educativa

Consejería de Educación. Gobierno del Principado de Asturias

DOI:

<https://doi.org/10.23824/ase.v0i40.820>

Resumen

La Inspección educativa de la comunidad autónoma del Principado de Asturias llevó a cabo en el curso académico 2011-2012 una actuación ligada a su función de participación en la evaluación del sistema educativo haciendo hincapié en la organización y funcionamiento de los centros, la función docente y directiva, los resultados y la elaboración de planes de evaluación. Sin embargo, a partir del siguiente curso académico y hasta la actualidad esta actuación fue relegada en beneficio de la supervisión de los procesos educativos, entendida como desarrollo de la práctica de la evaluación que permite la detección de puntos débiles que deben subsanarse mediante las propuestas de mejora que se consideren pertinentes.

¹ Inspectora de educación.

² Inspector de educación.

El desarrollo de esta primera actuación supuso el análisis de la documentación, aplicación de cuestionarios entrevistas, observación en las aulas para, posteriormente, someter la información obtenida a un proceso de triangulación que se proyecta en un informe del que el centro tiene conocimiento y, a partir del cual, su equipo directivo elabora un plan de mejora.

El interés de este artículo no es otro que compartir un modelo de actuación de la Inspección de Educación asturiana, que en el ejercicio de sus funciones pretende contribuir a ayudar a los centros educativos a potenciar la equidad, la calidad educativa y el éxito escolar.

Palabras clave: ámbitos de evaluación, autoevaluación, autonomía de los centros, calidad, comunidad autónoma del Principado de Asturias, dimensiones, evaluación externa, evaluación interna, plan de mejora, proyecto educativo.

Abstract

In the 2011-2012 academic year, the Educational Inspectorate of the Autonomous Community of the Principality of Asturias carried out an action linked to its role of participation in the evaluation of the education system, emphasizing the organization and operation of the centers, the teaching and management function, the results, and the preparation of evaluation plans. However, from the following academic year until the present day, this action was relegated to the benefit of the supervision of educational processes, understood as the development of the practice of evaluation that allows the detection of weak points that must be corrected through the proposals for improvement that are considered pertinent.

The development of this first action involved the analysis of documentation, the application of questionnaires, interviews, observation in classrooms and, subsequently, submitting the information obtained to a triangulation process which is projected in a report of which the school is aware and from which its management team draws up an improvement plan.

The interest of this article is none other than to share a model of action of the Asturian Education Inspectorate, which in the exercise of its functions aims to contribute to helping schools to enhance equity, educational quality and school success.

Key words: evaluation scopes, self-assessment, centers' autonomy, quality, community of Principado de Asturias, dimensions, external evaluation, internal evaluation, improvement plans, educational project.

1.- Introducción

La comunidad autónoma del Principado de Asturias durante el período 1988-1992 desarrolló un plan de evaluación externa y entre 2005 a 2008, también llevó a cabo un interesante proceso de planes de autoevaluación y mejora, promovidos por la propia administración educativa mediante equipos de evaluación, calidad, innovación y formación del profesorado (asesorías de los centros de profesores y recursos).

Los principales objetivos eran la difusión de la cultura de la autoevaluación tomado el centro educativo como punto neurálgico del cambio y ayudando a que la comunidad educativa fuese la protagonista de la reflexión y la mejora. La experiencia se basó en:

- Un fuerte apoyo institucional, que combinaba la propia práctica de la evaluación con la experiencia de profesionales solventes, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Una formación general sobre el concepto y métodos de evaluación y, más específica según las necesidades de cada centro.
- La dotación a los centros educativos en los que se realizó la intervención, de recursos y materiales con la intención de facilitar su trabajo.
- El intercambio de experiencias entre los centros que participaron en el proyecto.
- La participación voluntaria con una finalidad de mejora continua y de utilidad, con colaboración de la comunidad educativa.
- La colaboración e implicación de agentes externos en el asesoramiento al centro: Servicio de Evaluación, Calidad y Ordenación, Asesorías de los centros de profesores, Servicio de Formación, Servicio de Inspección de Educación y participación en un proyecto de investigación: materiales.

Los ámbitos de evaluación a los que los centros dirigieron mayoritariamente su trabajo fueron: la acogida en el centro, la colaboración centro-familia, el aprendizaje en valores y la convivencia, el desarrollo de la organización, la atención académica y

los resultados. La experiencia se vio reflejada en la guía de autoevaluación y mejora publicada en 2007 por la Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica³.

Otro de los programas basados en la práctica de la autoevaluación de los centros fue el Contrato-Programa (Dirección General de FP, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa (2014)⁴, cuya intención era incrementar el éxito escolar.

Asturias comenzó a suscribir, desde el curso 2010/2011, un acuerdo entre los centros educativos y la Consejería de Educación y Ciencia cuyo fin era incrementar el éxito escolar de todo el alumnado a través de la puesta en marcha en los centros de un plan de mejora para alcanzar tal fin. Dicho acuerdo se materializó en un contrato de colaboración, donde el centro educativo adquiría el compromiso de incrementar el éxito escolar de su estudiantado y la Consejería se comprometía a acompañar a los centros en el proceso de cambio, proporcionando el apoyo y los recursos necesarios para la implementación de la mejora, respetando la autonomía de los centros para la organización y gestión de sus recursos.

Este compromiso, plasmado en el acuerdo al que hemos hecho referencia, supuso el cambio de forma global, aunando las diferentes acciones orientadas al logro del éxito educativo para todo el alumnado. Estas acciones se definieron para desarrollarse en el seno de la comunidad educativa, y ser integradas en la dinámica de los centros para construir una cultura escolar de colaboración. De este modo se conjugaba el reconocimiento de la capacidad de decisión de los centros, que afectaba tanto a su organización como a su gestión, con la obligación de la administración educativa de encauzar y dirigir las estrategias de trabajo que se generaran garantizando así, en la medida de lo posible, una educación de calidad al conjunto del estudiantado.

³ <http://hdl.handle.net/11162/156683>

⁴ <http://hdl.handle.net/11162/107301>

El trabajo realizado por el Servicio de Inspección Educativa fue publicado en el año 2011 bajo el título “Evaluación de centros educativos, equipos directivos y docentes” y editado por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno del Principado de Asturias (Servicio de Inspección Educativa, 2011)⁵. El documento desarrollaba a lo largo de 108 páginas propuestas de trabajo referidas al plan de evaluación y mejora de los centros educativos, a través de diferentes instrumentos: guías, cuestionarios, informes y programas de mejora.

Las reflexiones que acompañaban al producto consideraban el centro educativo como un eje central alrededor del que pivotaba la evaluación con un carácter formativo y, a la vez, orientada a la mejora. En dicho proceso de evaluación, así como en su gestión, la comunidad educativa tenía un papel relevante. Con esta evaluación se perseguían dos objetivos:

- a. Contribuir a la mejora de la organización y el funcionamiento pedagógicos de los centros educativos.
- b. Estimular la evaluación interna de los centros educativos.

El ámbito de aplicación eran los centros de educación primaria, secundaria y otro tipo de centros educativos, previa selección de los indicadores adecuados. La actuación abarcaba seis dimensiones:

- Características generales del centro.
- Recursos del centro.
- Resultados del centro.
- Dirección pedagógica del centro.
- Procesos educativos:
 - Enseñanza-aprendizaje.
 - Evaluación del aprendizaje del alumnado.

⁵ El bloque dedicado a la evaluación de los centros se puede consultar en [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#) (anexo II -Guía de Evaluación- de la Resolución de 23 de enero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Evaluación de Centros a aplicar por el Servicio de Inspección Educativa durante el curso 2011/2012, pp 3-12).

- Acción tutorial y orientación educativa.
- Gestión de la convivencia y del absentismo escolar.
- Coordinación docente.

El procedimiento para llevar a cabo el plan conllevaba la presentación de la actuación a los órganos de gobierno del centro, la programación de la actuación en el centro, el desarrollo de la evaluación, la recogida de la información, la aplicación de cuestionarios, la entrevista con el equipo directivo, la revisión de los documentos de programación docente, de las actas de los órganos de coordinación docente y de los registros del desarrollo de los procesos educativos en las aulas, así como las visitas a las aulas, el procesamiento de la información, la presentación de resultados, informe, programación, aplicación, seguimiento del programa de mejora, resultados de este e informe.

Esta actuación se desarrolló durante el curso 2011-2012, siendo su referente legal la *Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa 2011/2012* (BOPA, 12 de noviembre de 2011), que establecía seis actuaciones a desarrollar durante ese curso académico, entre las que se enunciaba dentro del punto 2 la siguiente:

Participar en la evaluación del sistema educativo, especialmente en la que corresponde a los centros educativos, a la función directiva y a la función docente, a través del análisis de la organización, funcionamiento y resultados de los mismos, así como mediante la elaboración de planes de evaluación de centros:

- a) Aplicar un plan de evaluación de centros en una muestra representativa, de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Educación y Universidades para el curso 2011/2012.

Se incidirá especialmente en:

- La programación, el desarrollo y la evaluación de la enseñanza por competencias básicas.

- La gestión y el desarrollo de los procesos educativos de acción tutorial y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- b) Participar en las evaluaciones del ejercicio de la función directiva o docente, de acuerdo con la normativa vigente y en los términos que establezcan las correspondientes convocatorias.
- c) Participar en las evaluaciones de diagnóstico y en el seguimiento de los planes de mejora que de ellas se deriven.
- d) Realizar el seguimiento y la supervisión de la autoevaluación de los Centros, así como de los planes de mejora derivados de la misma.

Esta actuación fue concretada, posteriormente, en la *Resolución de 23 de enero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Evaluación de Centros a aplicar por el Servicio de Inspección Educativa durante el curso 2011/2012 de acuerdo con el Plan de Actuación aprobado por Resolución de 3 de octubre de 2011* (BOPA, 25 de enero de 2012).

A partir del curso académico 2012-2013, que coincidió con un cambio de gobierno en el Principado de Asturias, se optó por el diseño de actuaciones centradas en la supervisión de procesos educativos que concluyen con un plan de mejora y su seguimiento, de manera que en el desarrollo de su ejecución se contribuye también a la evaluación de los centros educativos.

2.- Actuaciones del Servicio de Inspección Educativa en Asturias en relación con la evaluación (2012-2020)

La Inspección Educativa del Principado de Asturias durante el período 2012-2022 desarrolló actuaciones relacionadas con la evaluación, con ajuste al marco normativo establecido en las resoluciones, que aprobaban el plan de actuación del Servicio en los correspondientes cursos académicos.

La Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de

Inspección Educativa para el curso académico 2012/2013 (BOPA, 17 de noviembre de 2012), en relación con la evaluación, fijó las siguientes actuaciones:

Participar en las evaluaciones que se convoquen por la administración educativa y, en particular, las que se refieren a:

- a) Evaluación de la función docente, de cargos directivos y de consolidación del complemento por los titulares de la dirección de centros públicos.
- b) Evaluaciones de diagnóstico, de acuerdo con lo que se establezca en la convocatoria de las mismas. (Actuación V)

Estas actuaciones tuvieron continuación en la Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2013/2014 y en la Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2014/2015 (BOPA de 21 de octubre de 2014).

La Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2015/2016 (BOPA, 15 de noviembre de 2015), dentro del apartado nueve, mencionaba como una actuación posible las evaluaciones externas en Educación Primaria que, en su caso, fueran convocadas.

La Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso 2016/2017 (BOPA, 9 de diciembre de 2016) incluía una referencia a la participación en la evaluaciones externas- que, en su caso, sean convocadas.

La Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2017/2018 (BOPA, 30 de noviembre de 2017) va

un poco más allá al extender el campo de trabajo a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que conllevará el seguimiento de los planes de actuación y de mejora derivados de los informes de las evaluaciones de diagnóstico en una muestra de centros.

La Resolución de 25 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2018/2019 (BOPA, 2 de noviembre de 2018), incorporó por vez primera el concepto de actuaciones prioritarias y, dentro de éstas, dedicó una a la supervisión de la evaluación del alumnado de acuerdo con los estándares de aprendizaje y los criterios de evaluación del currículo, centrándose en las concreciones curriculares y en los instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación. Dentro de las actuaciones se incorporó el control de calidad y supervisión de la aplicación de las pruebas de Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y Evaluación de Diagnóstico en Educación Secundaria Obligatoria.

La Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2019/2020 (BOPA, 24 de diciembre de 2019) incluyó una actuación prioritaria sobre la supervisión de los procesos de evaluación del alumnado en relación con los criterios de promoción, titulación, así como las medidas adoptadas por los equipos docentes, previas a la decisión de no promoción del alumnado tanto en educación primaria como en educación secundaria. Asimismo, contempló el control de calidad y supervisión de las evaluaciones de diagnóstico en la enseñanza básica, que también abordó la Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el plan de actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2020/2021. (BOPA, 13 de octubre de 2020) y la Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2021/2022 (BOPA, 1 de octubre de 2021).

Finalmente, todas las resoluciones, anteriormente mencionadas, que aprueban el plan anual de actuación contienen una referencia a la participación en la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU), asumiendo en su caso, como responsables de la materia, la elaboración de pruebas y la coordinación entre los centros educativos y la Universidad. Alrededor de una decena de inspectoras e inspectores participan en esta actuación tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad.

3.- Un ejemplo de actuación de la Inspección asturiana

Los planes de actuación del Servicio de Inspección en la comunidad autónoma del Principado de Asturias desde 2012 hasta 2018 han incluido una actuación cuyo eje central era los procesos educativos, cuyo origen se remonta a cursos anteriores. Su enunciado es el siguiente:

Supervisión de los procesos educativos en una muestra de centros públicos, referida a la programación y al desarrollo de los procesos educativos, su aplicación en las aulas y su incidencia en los resultados académicos del alumnado. Se pondrá especial atención a la tutoría y la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, coordinación de los deberes escolares y plan de lectura del centro (PLEI), así como a los procesos y procedimientos de evaluación del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje del currículo. Asimismo, se prestará especial atención a la gestión de la convivencia en el centro, la resolución de conflictos y la prevención del acoso escolar entre iguales.

El hecho de que la actuación descrita respondiera al ejercicio de la función de supervisión no implica que en el desarrollo de la misma no se llevaran a cabo acciones propias de evaluación. La actuación se diseñó para ser ejecutada por equipos de dos inspectoras o inspectores en el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria y tres, e incluso cuatro, en los de Secundaria. Si esta actuación se iba a desarrollar en

un centro público en el que conviven varias etapas educativas, como aquellos en los que se imparte la de educación básica en los que nos encontramos alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria o el caso del CPEB Carlos Bousoño de Boal, en el que estudia también alumnado de Bachillerato, el equipo podía tener un carácter internivelar. Uno de los miembros del equipo ejercía como responsable de la coordinación de la actuación que comenzaba con una presentación del procedimiento al claustro por parte del inspector o la inspectora coordinadora en la que exponía:

- La normativa aplicable.
- Los objetivos y alcance.
- Las áreas en las que se centrará la actuación.
- El ámbito de aplicación.
- Los criterios de selección de la muestra de centros.
- Las responsabilidades.
- La temporalización.
- La documentación institucional y programaciones docentes.
- La aplicación de cuestionarios, visitas de aula y entrevistas.
- Las reuniones de equipos docentes / juntas de evaluación.
- El procesamiento de la información.
- La presentación al claustro del informe final.
- El plan de mejora y seguimiento.

Una vez realizada la presentación se entregaba la planificación de la actuación al director o la directora del centro. El instrumento empleado para llevar a cabo esta actuación era una guía⁶ que contenía un apartado en el que se recogían datos de carácter básico que hacían mención al ISEC, tipo de centro, servicios complementarios, ubicación, enseñanzas que se impartían, evolución de la matrícula, profesorado, resultado de la evaluación de diagnóstico, tasas de titulación, porcentaje de alumnado repetidor, evolución convivencia y absentismo (anexo I).

⁶ Este instrumento tomó como referente la guía de evaluación -anexo II- publicada en la Resolución de 23 de enero de 2012 (<https://www.asturias.es/bopa/2012/01/25/2012-01122.pdf>).

El segundo bloque incluía las dimensiones objeto de trabajo (anexo II). Estas son las siguientes:

- Documentos: diseño de programación, gestión de la documentación, programación general anual, gestión de registros.
- Atención a la diversidad: programa de la atención a la diversidad, desarrollo de la atención a la diversidad.
- Enseñanza aprendizaje: programación del proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollo de enseñanza-aprendizaje en el aula.
- Evaluación del alumnado: programación del proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado, evaluación del aprendizaje del alumnado.
- Tutoría y orientación educativa: programación de tutoría y orientación, acción tutorial y orientación escolar y profesional.
- Convivencia y comunicación: programación de la gestión de la convivencia en el centro, gestión de la convivencia en el centro, comunicación con las familias del alumnado.
- Coordinación docente: planificación de la coordinación docente, gestión de la coordinación docente.

Cada una de estas dimensiones se analizaban con una serie de indicadores que comprendían una primera revisión y en función de las carencias detectas una segunda revisión. Cada uno de ellos tenía una valoración que oscila entre 0 y 3. Las puntuaciones intermedias 1 y 2 debían estar motivadas en el apartado observaciones. La primera revisión conllevaba la valoración de todos los indicadores y en la segunda solamente la de aquellos que habían obtenido una calificación entre 0 y 2.

El marco temporal del desarrollo de estas actuaciones ha ido variando a lo largo del tiempo. Las primeras, llevadas a cabo en los cursos académicos 2008-2009 y 2009-2010 comenzaban hacia el mes de noviembre y finalizaban en el mes de abril. Posteriormente el tiempo se fue acortando y se centraron entre el segundo trimestre y el inicio del siguiente. También las dimensiones sobre las que se ha ido trabajando

fueron objeto de estudio, de modo que en el curso 2016-2017 se redujeron al plan de acción tutorial.

El desarrollo de esta actuación conllevaba el análisis de distinta documentación entre la que se encuentran: proyecto educativo, concreciones curriculares, programación general anual, programas y proyectos, programaciones docentes, actas de órganos de gobierno y de coordinación docente, así como de los cuestionarios dirigidos al profesorado, alumnado y a las familias lo cual se refleja en el anexo III (a, b y c).

La visita a las aulas, así como la asistencia a las reuniones de los equipos docentes y a las juntas de evaluación, implicaban el desarrollo de la técnica de la observación, que se completa con las entrevistas que se mantenían con la dirección, las orientadoras u orientadores, las tutoras y tutores de grupo y el profesorado que fueron objeto de visita en el aula.

La vinculación en Secundaria a la materia de la que era especialista la persona que ejercía la función inspectora conllevaba que el equipo responsable de esta actuación llevara a cabo las dimensiones de enseñanza-aprendizaje y evaluación en esos departamentos didácticos; por ejemplo, si el grupo de inspectoras e inspectores habían cursado en su etapa formativa Matemáticas, Bellas Artes y Filología inglesa se trabajaba con los departamentos de Matemáticas, Artes Plásticas e Inglés.

Una vez que el equipo disponía de la información aportada por el conjunto de técnicas, instrumentos y procedimientos empleados elaboraba un informe que contenía cada una de las dimensiones sobre las que se ha trabajado. La dimensión referida a datos de matrícula, ratios, titulación, evaluación de diagnóstico, convivencia, y absentismo suponía la formulación de un conjunto de conclusiones una vez estudiado los datos alojados en la aplicación corporativa Sistema para la Administración Unificada de Centros Educativos, en adelante SAUCE, y en los centros educativos. El resto incluía los puntos fuertes y las áreas de mejora. Finalmente, este documento añadía la valoración de las encuestas de percepción que se habían realizado en el centro y un capítulo con las conclusiones.

Una vez remitido el informe⁷ al centro educativo la dirección, de acuerdo con el modelo de plan de mejora⁸, concretaba los objetivos de mejora, las acciones que permitirán su consecución, los responsables y la temporalización prevista (anexo IV).

4.- Conclusiones

El título VI de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, está dedicado a la evaluación del sistema educativo, considerándola como un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la transparencia. La valoración de los resultados obtenidos puede ayudar a afrontar los desafíos a los que los centros educativos deben hacer frente.

La existencia de un marco legislativo capaz de combinar objetivos y normas comunes con la necesaria autonomía pedagógica y de gestión de los centros docentes, obliga a establecer mecanismos de evaluación, porque así está previsto en el artículo 151 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que desarrolla las funciones de la inspección educativa:

- a) Supervisar, evaluar y controlar, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, el funcionamiento de los centros educativos, así como los proyectos y programas que desarrollen, con respeto al marco de autonomía que esta Ley ampara... (...)
- c) Participar en la evaluación del sistema educativo y de los elementos que lo integran.

⁷ Disponible en <https://docs.google.com/document/d/1P1-6o8i1s9vOgk48WjL3pCC0v2wb57-j/edit?usp=sharing&oid=115332993846776033603&rtpof=true&sd=true>

⁸ Disponible en <https://docs.google.com/document/d/1-mpCxqPp4mgEGID-VIQszWcqsBDY8qnf/edit?rtpof=true>

Las actuaciones llevadas a cabo por la Inspección educativa asturiana, siendo enunciadas como actuaciones de supervisión, participan también de la evaluación con el propósito de favorecer la transformación de la realidad de los centros, pero para ello es necesario partir del principio de responsabilidad compartida, garantizada gracias a la Inspección educativa a través de la función de asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones. El resultado será la elaboración de un plan de mejora cuyo objetivo es contribuir a implementar los principios de equidad, calidad educativa y éxito escolar.

Financiación

Sin financiación expresa.

Conflicto de intereses

La autora y autor son inspectora e inspector de educación.

Referencias bibliográficas

Dirección General de Políticas Educativas y Ordenación Académica (2007). Guía de autoevaluación y mejora. Asturias: Consejería de Educación y Ciencia. Disponible en <http://hdl.handle.net/11162/156683>

Dirección General de FP, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa (2014). Contrato-Programa. Una estrategia para lograr el éxito educativo. Asturias: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/107301/AS-3313-2014Contrato-Programa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Servicio de Inspección Educativa (2011). Evaluación de centros educativos, equipos directivos y docentes. Asturias: Consejería de Educación y Universidades. Disponible en <https://drive.usercontent.google.com/download?id=1kzTU8bPYrr2JG1U3DkxE>

[ksAaGBS6qnYs&export=download&authuser=0&confirm=t&uuid=c591b6b7-b9ae-40af-aff3-5237e8115144&at=APZUnTU_o0J_4mbVzUmyPMfkp10l:1697476005981](https://www.boe.es/buscador/act.php?id=BOE-A-2006-7899)

Referencias normativas

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 106. <https://www.boe.es/buscador/act.php?id=BOE-A-2006-7899>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín Oficial del Estado, núm. 340. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

Resolución de 3 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa 2011/2012. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 262. [BOPA: Sumario - Sede Electrónica \(asturias.es\)](#)

Resolución de 23 de enero de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el Plan de Evaluación de Centros a aplicar por el Servicio de Inspección Educativa durante el curso 2011/2012 de acuerdo con el Plan de Actuación aprobado por Resolución de 3 de octubre de 2011. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 19. [Boletín Oficial del Principado de Asturias.](#)

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2012/2013. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 267. [Boletín Oficial del Principado de Asturias.](#)

Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2013/2014. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 243. [2013-19171.pdf \(asturias.es\).](#)

Resolución de 7 de octubre de 2014, de Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa

para el curso académico 2014/2015. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 244. [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#).

Resolución de 9 de noviembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2015/2016. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 265. [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#).

Resolución de 24 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2016/2017. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 284. [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#).

Resolución de 14 de noviembre de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Plan de Actuación del Servicio de Inspección Educativa para el curso académico 2017/2018. Boletín Oficial del Principado de Asturias, número 277. [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#).

Anexos

Anexo I. datos de carácter básico relacionados con el ISEC ⁹

DATOS BÁSICOS											
Índice SEC	Titularidad	Pública		Privada		Servicios		Transporte		Comedor	
Ubicación	150.000<n	50.000<n≤150.000		15.000<n≤50.000		3.000<n≤15.000		n<3.000			
n=N° habitantes											
Enseñanzas que imparte	ESO	Bachillerato		CFGM		CFGS		CFGB			
EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA											
Curso	Alumnado matriculado										
	ESO		Bachillerato		CFGM		CFGS		CFGB		Total
	ACNE		ACNE		ACNE		ACNE		ACN		ACEEE
PROFESORADO						Resultados evaluación diagnóstico					
Rendimiento diferencial de centro						Comp. Ling.		Comp. Digital			
Cursos	N° docentes	Ratio al/docentes		Ratio doc/grupo		Diferencia					
						Normalidad					
EVOLUCIÓN TASA TITULACIÓN						Alumnado materias pendientes (%)					
Cursos	% de alumnado que ha titulado					ESO		Bachillerato			
	ESO	Bachillerato	GFGM	CFGS	CFGB						
% ALUMNADO REPETIDOR						Tasa de abandono (%)					
Cursos	% de alumnado que ha titulado					ESO	Bac	CFGM	CFGS	CFGB	
	ESO	Bachillerato	GFGM	CFGS	CFGB						
EVOLUCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y EL ABSENTISMO DEL ALUMNADO											
Cursos	% de alumnado					% alumnado con más de 20 horas/1 ^{er} trimestre ausencias no justificadas					
	Contrarias a las normas de convivencia			Gravemente perjudiciales para la convivencia		ESO		Bachillerato			

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

⁹ La recogida de datos tiene como fuentes de información el PEC, los registros del centro educativo, los informes de la evaluación de diagnóstico y la aplicación corporativa SAUCE.

Anexo II. Dimensiones objeto de evaluación.

I.- DOCUMENTOS				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Diseño de la documentación			
1	Los documentos de programación (PGA, PEC, programaciones docentes) están debidamente identificados.			
D	Gestión de la documentación		Observaciones	
6	Los documentos de programación (PGA, PEC, programaciones docentes) están custodiados de forma que está asegurada su conservación,			
P	Programación General Anual		Observaciones	
11	Recoge las conclusiones de la Memoria del curso anterior (resultado de la autoevaluación y de las propuestas de mejora derivadas y, en su caso, de informes de Inspección).			
D	Gestión de registros		Observaciones	
25	Las actas de las reuniones de los órganos de gobierno y coordinación docente están debidamente identificadas.			
II.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Programación de atención a la diversidad			
35	En las concreciones curriculares de ESO y bachillerato se establecen directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado,			
D	Desarrollo de la atención a la diversidad		Observaciones	
46	En la incorporación del alumnado a cada una de dichas medidas, hay constancia de que se han aplicado los criterios y procedimientos establecidos en el PAD.			
III.- ENSEÑANZA-APRENDIZAJE				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Programación del proceso de E-A			
62	Las concreciones curriculares contienen decisiones de carácter general sobre la metodología y, en ESO, su contribución a la consecución de las competencias básicas.			
72	Las programaciones docentes fijan para cada materia objetivos cuantitativos sobre resultados académicos, asumiendo los de la PGA que les son de aplicación.			
D	Desarrollo del proceso de E-A en el aula		Observaciones	
83	Los profesores y las profesoras informan a su alumnado sobre los elementos esenciales de la programación docente, al menos al comienzo de curso			

.../...

IV.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Programación del proceso de evaluación del aprendizaje de alumnado			
97	Las concreciones curriculares establecen directrices generales sobre los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.			
102	Las programaciones docentes fijan criterios de evaluación del aprendizaje coincidente con los establecidos en los currículos correspondientes.			
D	Evaluación del aprendizaje del alumnado			
110	El centro desarrolla, en todos los casos, las evaluaciones iniciales preceptivas.			
V.- TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Programación de tutoría y orientación			
123	En las CC se establecen criterios para la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.			
D	Acción tutorial y orientación escolar y profesional		Observaciones	
132	Las personas responsables de la tutoría y de la orientación en el centro llevan registros actualizados de las actividades que realizan con su alumnado en las sesiones semanales de tutoría de grupo.			
VI.- CONVIVENCIA Y COMUNICACIÓN				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Programación de la gestión de la convivencia en el centro		Observaciones	
142	El centro ha definido, en sus normas de organización y funcionamiento, normas de convivencia en el centro acordes con los derechos y deberes del alumnado.			
D	Gestión de la convivencia en el centro		Observaciones	
153	Cada persona responsable de la tutoría informa a su alumnado y propicia la reflexión sobre los aspectos del RRI que les afectan más directamente.			
D	Comunicación con las familias del alumnado		Observaciones	
162	El centro informa a las familias de su alumnado sobre los derechos y deberes del alumnado, reclamaciones contra las calificaciones, y aquellos aspectos del RRI que les afectan más directamente.			

.../...

VII.- COORDINACIÓN DOCENTE				
Indicadores		1ª Revisión		2ª Revisión
		Valoración	Observaciones	Valoración
P	Planificación de la coordinación docente		Observaciones	
170	En el calendario actuaciones previsto en la PGA se prevén las sesiones de evaluación del aprendizaje del alumnado.			
D	Gestión de la coordinación docente		Observaciones	
179	En visita a reunión de coordinación y evaluación, los equipos docentes intercambian información sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas, y sus resultados.			

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Anexo IIIa. Cuestionario para el profesorado.

CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO

En el Centro educativo en el que está trabajando se está llevando a cabo un Plan de Supervisión de Procesos Educativos por parte del Servicio de Inspección Educativa. Con este cuestionario se pretende conocer la valoración que le ofrecen determinados aspectos del funcionamiento del centro. La hoja no se puede doblar ni firmar ni debe incorporar señal alguna que permita identificarte como autor: el Cuestionario es anónimo.

Para valorar las cuestiones que se plantean, debe marcar una sola casilla como respuesta, de tal forma que "1" se corresponde con la valoración más negativa y 4" con la más positiva, tachando el recuadro que corresponda de la forma siguiente: ☐ . (En caso de error, tache la respuesta (■) y marque una nueva).

Ud. como profesor valora que:			Valoración			
Nº	Indic. Guía		1	2	3	4
1	7	Los documentos de programación (PGA, PEC, programaciones docentes) están a nuestra disposición (copia o acceso web).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	15	Los objetivos de la PGA de este curso me parecen claros, realistas y operativos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	38 y 39	El centro tiene prevista la atención del alumnado que promociona con áreas o asignaturas pendientes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	44	En nuestro centro están claros los criterios para incorporar al alumnado a medidas educativas extraordinarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	43 y 56	En el centro se evalúa la eficacia de las medidas de atención a la diversidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	79 y 95	En nuestro centro se fomenta sistemáticamente el hábito y el gusto por la lectura del alumnado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	83	Los profesores informamos al alumnado de lo esencial de la programación, sobre todo de los mínimos para obtener calificación positiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	98 y 100	En el centro están bien definidos los criterios para decidir si un alumno puede pasar al curso siguiente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	138	Lo normal en este centro es que las tutorías traten con cada alumno/a sus dificultades y ayuden a plantear estrategias para superarlas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	154	El sistema que llevamos de registro y control de faltas del alumnado es muy adecuado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	156	En este centro está bien establecido el sistema de guardias y sustituciones para cuando falta algún/a profesor/a	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	155	En este centro, en los recreos, se vigilan los patios y otras instalaciones para prevenir problemas de convivencia entre alumnado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	181	Es habitual que en las reuniones de Equipo Docente se acuerden medidas para coordinar procesos de enseñanza-aprendizaje (tareas para casa, exámenes, actividades ...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	93	En este centro es normal que se propicien actividades para el desarrollo de competencias básicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	183	En las reuniones que hacemos de equipos docentes se examinan periódicamente el clima de convivencia, el trabajo del grupo y los conflictos que surgen en clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	189	En los equipos de Departamento o de Ciclo ponemos en común actividades y materiales para nuestras tareas con el alumnado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	190	En reuniones de equipos de Departamento o de Ciclo se seleccionan, se intercambian y se comparten instrumentos de evaluación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	192	En los equipos de Departamento o de Ciclo, después del análisis de resultados, se proponen medidas para su mejora.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Anexo IIIb. Cuestionario para el alumnado.

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO

Procesos Educativos por parte del Servicio de Inspección Educativa. Con este cuestionario se pretende conocer la valoración que te ofrecen determinados aspectos del funcionamiento del centro. La hoja no se puede doblar ni firmar ni debe incorporar señal alguna que permita identificarte como autor: el Cuestionario es anónimo.

Para valorar las cuestiones que se plantean, debe marcar una sola casilla como respuesta, de tal forma que "1" se corresponde con la valoración más negativa y 4" con la más positiva, tachando el recuadro que corresponda de la forma siguiente: . (En caso de error, tache la respuesta (■) y marque una nueva).

Señala como consideras:			Valoración			
			1	2	3	4
En clase, la mayoría de nuestros profesores:						
Nº	Indicador	guía				
1	87 a 96	Utilizan materiales y recursos didácticos variados, a parte del libro de texto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	89	Nos animan a que participemos en las clases.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	91	Comprueban si estamos atendiendo a sus explicaciones haciéndonos preguntas o de alguna otra manera.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	92	Responden a las dudas y dificultades que les planteamos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	52 a 54	Nos plantean actividades adaptadas a nuestras dificultades.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	111	Nos explican el modo en que van a evaluar nuestro aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	118	Nos muestran y comentan los exámenes, trabajos y otros documentos que han utilizado para evaluarlos, después de corregirlos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En las clases realizamos con frecuencia:						
8	95	Tareas de lectura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	90	Tareas en las que tenemos que trabajar en equipo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	95	Tareas en las que tenemos que hablar en público.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	96	Tareas en las que usamos las tecnologías de la información y la comunicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En las clases realizamos con frecuencia:						
12	159	Nos ayudan a resolver nuestros conflictos desde el dialogo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	160	Nos escuchan antes de amonestarnos o imponernos correcciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	155	Nos atienden en el aula si falta el profesor de la asignatura.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En las tutorías:						
15	133	Nos atiende cuando les vamos a consultar alguna duda, comentar algún incidente o presentar alguna sugerencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	128	Reflexiona con nosotros sobre la convivencia en el grupo y en el centro y las normas que la regulan	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	127	Analiza con nosotros los resultados de evaluación de nuestro aprendizaje.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	140	Nos ayuda a elegir el itinerario formativo o la salida profesional más acorde con nuestras capacidades e intereses (en ESO y bachillerato)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Anexo IIIc. Cuestionario para los padres y madres.

CUESTIONARIO PARA LAS MADRES Y LOS PADRES DEL ALUMNADO

En el Centro educativo en el que está escolarizado su hijo/a se está llevando a cabo un Plan de Supervisión de Procesos Educativos por parte del Servicio de Inspección Educativa. Con este cuestionario se pretende conocer la valoración que hacen los padres del alumnado sobre determinados aspectos del funcionamiento del centro. Le rogamos que lo cumplimente y nos lo haga llegar en sobre cerrado a través de su hijo/a en el plazo de una semana. La hoja no se puede doblar ni firmar ni debe incorporar señal alguna que permita identificarle como autor: el Cuestionario es anónimo.

Para valorar las cuestiones que se plantean, debe marcar una sola casilla como respuesta, de tal forma que “1” se corresponde con la valoración más negativa y 4” con la más positiva, tachando el recuadro que corresponda de la forma siguiente: ☒ . (En caso de error, tache la respuesta (■) y marque una nueva).

Cuestiones:			Valoración			
Nº	Indicador guía		1	2	3	4
1	162	Recibimos información del centro sobre los derechos y deberes del alumnado y aspectos del Reglamento de Régimen Interno que nos afectan.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	168	Si se da el caso, recibimos puntual información sobre eventuales faltas a clase de nuestro/a hijo/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	169	El centro nos informa sobre cualquier incidencia que afecte a nuestro/a hijo/a en relación con la convivencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	164	Recibimos atención de los profesores y los miembros del Equipo directivo cuando les planteamos dudas, quejas o sugerencias.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	165	Si se da el caso, recibimos información sobre dificultades de nuestro/a hijo/a para su adaptación o integración en el centro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	163	En caso de problemas de aprendizaje, la tutoría de nuestro hijo o hija nos solicita información sobre factores personales que pudieran estar influyendo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	167	Si se da el caso, el centro informa sobre dificultades de aprendizaje y sobre medidas que se adoptan para superarlas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	166	Recibimos información suficiente sobre los resultados de evaluación de nuestro/a hijo/a.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	162	Recibimos información sobre el procedimiento para formular, en su caso, reclamaciones contra las calificaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Servicio de Inspección Educativa

Anexo IV. Modelo de plan de mejora

PLAN DE MEJORA			
Dimensiones	Actividades	Responsables	Fecha de finalización
Gestión de la documentación: Aprobación de documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un protocolo acorde con la legislación vigente, que se remitirá junto con los documentos. 	Equipo Directivo	Octubre
Gestión de la documentación: Actas de los órganos de coordinación docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un modelo de actas acorde con la legislación vigente. 	Jefatura de Estudios	Junio
PEC: objetivos del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los objetivos formulados en el PEC y redactar unos objetivos acordes con las peculiaridades del Centro y con la Estrategia Educación y Formación 2020. 	Equipo Directivo – CCP –Claustro - Consejo Escolar	Octubre
PEC: concreciones curriculares.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer decisiones relativas a la metodología y la contribución al desarrollo de las competencias en ESO. • Establecer directrices generales sobre procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. 	Equipo Directivo – CCP –Claustro - Consejo Escolar	Octubre
PEC y PGA: acción tutorial y orientación educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el PEC decisiones de carácter general para elaborar el PAT y el POAP. • Elaborar un protocolo para registrar las actividades que se realizan en la tutoría. 	Jefatura de Estudios – D. Orientación	Octubre
PEC: Plan de Lectura, Escritura e Investigación.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un protocolo para dejar constancia del cumplimiento preceptivo de la hora semanal de lectura. 	Jefatura de Estudios	Octubre 2015
PGA: objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Formular objetivos asignándoles un porcentaje de mejora cuando proceda. • Elaborar un proyecto acorde con las necesidades del Centro y las inquietudes del profesorado. 	Equipo Directivo – CCP –Claustro - Consejo Escolar	Octubre
Atención a la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y precisar en el PEC y el PAD los criterios y procedimientos para incorporar al alumnado a cada medida. • Establecer un modelo común para todas las ACIS. • Elaborar un protocolo de evaluación de las medidas de atención a la diversidad. 	Jefatura de Estudios - D. Orientación - CCP	Junio Octubre
Programaciones docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los criterios de calificación. • Incluir la evaluación extraordinaria. • Incluir la preceptiva evaluación inicial en todos los cursos de ESO. • Elaborar el PRF y PEP. 	Departamentos	Mayo Octubre
Coordinación Docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en las actas de los equipos docentes – la evaluación de las medidas de atención a la diversidad, los resultados académicos, el 	Jefatura de Estudios – D. Orientación	Octubre

Dimensiones	Actividades	Responsables	Fecha de finalización
	absentismo y la convivencia, las propuestas de mejora en relación con resultados y medidas de atención a la diversidad.	Departamentos	
Desarrollo del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un registro de actividades comprensible y contrastable en el cuaderno o registro del profesorado. 	Departamentos	Octubre
Evaluación del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los documentos de evaluación del Centro e incluirlos en el PEC, así como en la PGA. 	Jefatura de Estudios – D. Orientación – CCP	Octubre
Gestión de la convivencia en el Centro.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el RRI y el PIC para adecuarlos a la normativa. • Incluir en el PEC el protocolo existente de comunicación a las familias de incidentes relacionados con la convivencia. 	Jefatura de Estudios – CCP – Claustro – Consejo Escolar	Octubre
Comunicación con las familias del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el PEC el protocolo para informar a las familias del procedimiento para formular reclamaciones y de los derechos y deberes del alumnado. 	Jefatura de Estudios – D. Orientación	Octubre
Análisis de los resultados de las pruebas de diagnóstico o de otras pruebas externas.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un plan de mejora en las competencias evaluadas. 	Departamentos	Octubre
		Conforme	
Fecha:		Fecha:	
Fdo.:		Fdo.:	
Director/a del centro		Coordinador/a del equipo de supervisión	

Fuente: Servicio de Inspección Educativa